

La mujer y la violencia

La violencia afecta a millones de mujeres del mundo entero, independientemente de su situación socioeconómica o de su nivel de educación. No conoce barreras culturales ni religiosas e impide que la mujer ejerza su derecho a participar plenamente en la sociedad.

La violencia contra la mujer se manifiesta en una variedad de formas sobrecogedora, desde la violencia en el hogar y la violación hasta el matrimonio de niñas y la circuncisión femenina. Todas ellas constituyen violaciones de los derechos humanos más fundamentales.

En una declaración formulada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en septiembre de 1995, el Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, manifestó que la violencia contra la mujer era un problema universal que debía ser condenado universalmente, y añadió que ese problema no dejaba de agravarse.

El Secretario General señaló que la violencia en el hogar estaba aumentando y que, de acuerdo con estudios realizados en 10 países, entre un 17% y un 38% de las mujeres habían sido víctimas de agresiones físicas por parte de su pareja.

En la Plataforma de Acción, documento básico de la Conferencia de Beijing, los gobiernos manifes-

taron que la "violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos fundamentales e impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz".

Labor de la Relatora Especial

La promoción de los derechos de la mujer es un tema que ha preocupado a las Naciones Unidas desde su creación. Sin embargo, la comunidad internacional no reconoció explícitamente las alarmantes dimensiones de la violencia contra la mujer a escala mundial hasta diciembre de 1993, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Hasta entonces la mayoría de los gobiernos consideraba la violencia contra la mujer como un asunto privado entre particulares, y no un problema generalizado que afecta a los derechos humanos y requiere la intervención del Estado.

Habida cuenta del aumento alarmante del número de casos de violencia contra la mujer en el mundo entero, que no cesa de aumentar, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1994/45, de 4 de marzo de 1994, en la que decidió nombrar a un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias.



derechos humanos

